



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IBI 2019

NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

REFERENCIA CATASTRAL:

EXPONE:

Que se considera beneficiario/a de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para 2019 por estar en la situación que se señala:

- Titular de familia numerosa:** gozarán de una bonificación del 28% de la cuota íntegra para una única vivienda que sea su domicilio habitual según la Ley del IRPF.

APORTA:

- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del título de familia numerosa en vigor el 1 de enero.
- Fotocopia de la declaración del IRPF presentada en el ejercicio inmediatamente anterior a la solicitud, si se solicita en el primer semestre y la presentada en el ejercicio actual si se solicita en el segundo semestre.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y se concederá por el período de vigencia del título de familia numerosa y se mantendrá mientras no varíen las circunstancias familiares.

- Sujetos pasivos titulares de viviendas que constituyan vivienda habitual, con valor catastral superior a 50.000 euros.:** gozarán de una bonificación del 28 %

Esta bonificación tendrá una duración de dos períodos impositivos y se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Ayuntamiento. Se entiende como vivienda habitual aquella regulada en la Ley del IRPF.

- Los titulares de bienes inmuebles en los que se haya instalado **sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del**

sol, gozarán de una bonificación del 10 % de la cuota íntegra del impuesto. **Siempre que las obras hayan sido finalizadas en los últimos 5 años.** Esta **bonificación es compatible** con el resto.

APORTA:

Facturas y su pago a nombre del obligado tributario. Las instalaciones para producción de calor deben incluir colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Titulares de inmuebles en los que se desarrollen **actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal** por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y se informará de la duración de la misma.

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la presente solicitud y se aplique la bonificación correspondiente al recibo del IBI del ejercicio 2019.

En Santolaya de Cabranes, a de 2019

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CABRANES**

Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos personales incluidos en esta solicitud o generados a raíz de la misma serán incorporados a un fichero de titularidad municipal, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y, en su caso, la gestión de los tributos que éstas generen. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por Registro, enviado a **Ayuntamiento de Cabranes, C/ Jesús Arango, nº 4 –Santa Eulalia de Cabranes – 33310 – CABRANES**, a ayuntamiento@cabranes.es o al fax nº **985.89.81.21**.

Así mismo, le informamos que los datos facilitados podrán ser comunicados a los órganos de la Administración Estatal, Autonómica o Local y a los Juzgados o Tribunales con competencias en la materia, que únicamente los utilizarán en ejercicio legítimo de las mismas. Además, podrán ser publicados en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes.

En caso de facilitar datos de terceros, asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en los párrafos anteriores.